REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

AVISO DE REMATE

AVISA AL PÚBLICO:

Oue dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado con el Nº 54-001-40-53-002-2017-00694-00 instaurado por SANDRA ROCIO BELTRAN TRIANA identificada con C. C. No. 60.324.452, siendo demandada DULFAY PATRIÑO PEÑA identificada con C.C. Nº 60.363.264, se fija el día OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 4:30_ P.M. como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble ubicado según certificado de libertad y tradición en la avenida 10 Barrio El Llano Apartamento 301 de esta ciudad y según catastro ubicado en la Avenida 10 No. 10-22 Apartamento 301 Barrio El Llano de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria 260-268243 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad de la demandada DULFAY PATRIÑO PEÑA identificada con C.C. Nº 60.363.264. Bien Inmueble a cargo de la secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA residente en la Calle 12 N° 4 - 47 Local 12 C. CIAL INAL de la Ciudad. El inmueble fue avaluado por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES** QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$212.592.000.00), y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ende, la base para licitar es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$148.814.400,00). Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, el 40% del total del avalúo, esto es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$85.036.800,00.). Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las pautas contenidas en la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022 por el Consejo Seccional de la Judicatura -Norte de Santander y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta, quien determinó se puede seguir aplicando el Módulo de Subasta Virtual Local previsto en el "PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DIGITAL DE POSTURAS PARA AUDIENCIAS DE REMATES", que fue adoptado mediante la CircularDESAJCUC20- 217 de 12 de noviembre de 2020. En la postura electrónica se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso: 1. ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). 2. ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA". La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto. Las posturas del remata ser allegadas correo institucional despacho al jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la diligencia de remate se podrá acceder atreves del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting ZDFkZjA0NDYtMzhmOC00NDFlLWI2MGItZjY2NjlhNzdlYWI2%40thread.v 2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22fb3fc0af-80d1-4088-a27e-5e1946fbf9cd%22%7d

El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link:

 $\frac{\text{https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18524645/79009183/Protocolo+para+realizar+Diligencias+de+Remate.pdf/950be9e5-e128-4646-8207-1763a473984f}$

San José de Cúcuta, 29 de abril de 2024.

Firmado Por:

Melissa Ivette Paternina Vera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25cfcf2306833839e6a16d554223ea7560053d07293a86b95591877631b0024e

Documento generado en 29/04/2024 04:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica